Bogotá D.C. 01 de noviembre de 2024.

ECO-472-24-S

SEÑOR:
JHON JADER SUAREZ DELGADO
ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES
Av. Calle 19 #28-80 Centro Comercial Mallplaza Piso 7 Torre parqueaderos
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Prestación de Servicios No. FDLM-218-2023 (98404).

ASUNTO: **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.**

Reciba un cordial saludo,

En atención a su comunicación Radicado No. 20246420339631 notificada electrónicamente el día 01 de noviembre del año en curso, nos permitimos dar alcance al punto 1 de nuestra comunicación ECO-420-24-S del 09-10-2024 en cuanto a la solicitud de prórroga del contrato de la referencia teniendo en cuenta la justificación que a continuación se presenta:

1. Justificación de la solicitud de Prórroga del Contrato

Es importante destacar que, conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico del contrato, la conformación del Comité de Seguimiento está sujeta a la participación de representantes designados por cada una de las entidades involucradas en el proyecto, específicamente el Jardín Botánico de Bogotá y la Secretaría Distrital de Ambiente. Este aspecto implica que la responsabilidad de designar y coordinar a estos integrantes externos no recae sobre ECOFLORA S.A.S. Por lo tanto, ECOFLORA no tiene la obligación de seleccionar o gestionar a los representantes de estas entidades.

En relación con la gestión más reciente realizada para lograr la conformación completa del Comité de Seguimiento, el día 11 de septiembre de 2024, mediante comunicación ECO-391-24S (Radicado No. 2024R190974), ECOFLORA informó sobre la inasistencia del delegado de la Secretaría Distrital de Ambiente y solicitó formalmente su designación. La Secretaría respondió el 27 de septiembre de 2024

ECOFLORA®

(Radicado No. 2024EE202288), expresando su disposición técnica para participar en el comité, aunque su representante no asistió sino hasta el día 15 de octubre de 2024 en el que se llevó a cabo una reunión virtual para avanzar en la consolidación del Comité, contando con la presencia de los siguientes representantes:

- Por parte de ECOFLORA S.A.S.: Ingeniera María Camila Vélez, César Augusto Gómez y Andrés Espinel.
- Por el JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ: Ingeniero Juan José Ramírez Hernández y Santiago Castiblanco encargado del SIGAU.
- Por la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE: Ingeniero Edwin Triana, especialista en Restauración Ecológica.
- Por esta ALCALDÍA LOCAL: Ingeniera Lorena Flórez.

Durante dicha reunión, se logró la actualización del shape de la Localidad de Mártires para programar los mantenimientos necesarios bajo el contrato en cuestión. Con esto, se ha conformado finalmente el Comité de Seguimiento, lo cual permitirá avanzar de manera significativa en la ejecución del proyecto garantizando una mejor supervisión y control debido a su injerencia a nivel técnico, administrativo y financiero en las diferentes etapas del mismo ya que dentro de sus funciones se encuentran la aprobación de áreas a intervenir y demás actividades programadas.

No obstante, los tiempos destinados para la ejecución de las actividades en campo se han visto reducidos debido al retraso en la conformación en su totalidad del comité, por lo cual se hace necesario prorrogar el término de ejecución del contrato para asegurar la finalización adecuada del proyecto, por tanto, solicitamos una prórroga al contrato en cinco (05) meses más, comprendida desde el día 03 de noviembre de 2024 y hasta el día 02 de abril de 2025. Este término adicional permitirá a ECOFLORA cumplir de manera integral con las obligaciones del contrato protegiendo así el equilibrio económico del contrato y la calidad de los resultados esperados.

En consecuencia, se hace necesario efectuar la prórroga al contrato puesto que nos encontramos en el mes seis (06) de ejecución de un total de seis (06), sin que se haya podido iniciar la ejecución en campo de las actividades de mantenimiento básico de arbolado joven objeto del contrato, cualquier dilación adicional en el cumplimiento de estas responsabilidades generará perjuicios mayores para ECOFLORA, impactando negativamente tanto los tiempos de ejecución .Por lo tanto, esta prórroga debe ser vista como una oportunidad para regularizar el proceso y

ECOFLORA®

asegurar que las actividades pendientes se lleven a cabo de manera eficiente y en los plazos estipulados.

En respaldo a la solicitud de prórroga de cinco (05) meses, anexamos el cronograma de trabajo actualizado, en el cual se detallan las actividades programadas para este periodo adicional. La extensión solicitada permitirá la adecuada implementación de este cronograma y asegurará el cumplimiento integral de los objetivos contractuales dentro de los estándares de calidad establecidos.

Agradecemos su atención y pronta respuesta a nuestra solicitud de modificación contractual en su calidad de ordenador del gasto, reiterando nuestro propósito de asegurar el cumplimiento integral de todas las actividades contempladas en el contrato.

ANEXOS:

1. Constancia de reunión efectuada el día 15-10-2024.
2. Cronograma de trabajo.

NOTIFICACIONES:

ECOFLORA S.A.S. en la carrera 3 No. 120-24 de Bogotá D.C. y al correo electrónico coordinacion.op@ecoflora.com.co y juridica1@ecoflora.com.co

En espera de su pronunciamiento.

Atentamente,

MARIO CÉSAR GÓMEZ SERNA
C.C. No. 19.367.149 de Bogotá
Representante Legal
ECOFLORA S.A.S.